

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 006-2020-CVH-GG**

Lima, 24 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, de acuerdo a la artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Resolución de Presidencia de Directorio N° 028-2019-CVH-PD, de fecha 12 de setiembre de 2019, establece que la Gerencia General es la encargada de dirigir, ejecutar, supervisar, controlar y evaluar todas las acciones pertinentes operativas y administrativas para lograr una efectiva gestión institucional en concordancia con las políticas institucionales, planes estratégicos, planes operativos, presupuesto y/o modificaciones necesarias;

Que, el artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, señala que la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, es un órgano de tercer nivel encargada de gestionar la seguridad y vigilancia interna y externa del CVH ; así como, de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, evitar la generación de nuevos riesgos y preparar y atender ante situaciones de desastre, estableciendo principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres, a cargo de un profesional designado por la Gerencia de operaciones.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 002-2020-CVH-GG, de fecha 17 de enero de 2020, se encargó al servidor Luis Ricardo Ramírez Chávez, las funciones del cargo de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, a partir del 20 de enero de 2020, en adición a sus funciones;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, así como el cumplimiento de los fines de la entidad;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de la Oficina de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DAR POR CONCLUIDA**, a partir del 27 de enero de 2020, la encargatura de la Sub Sub Gerencia de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos, otorgada al servidor Luis Ricardo Ramírez Chávez, dándosele las gracias por la función desempeñada.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, a partir del 27 de enero de 2020, al servidor sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 1057, **ABEL DANTE MAYHUA RAMÍREZ**, las funciones del cargo de Sub Gerente de Sub Gerente de Gestión Integral de Seguridad y Riesgos del Centro Vacacional Huampaní, en adición a sus funciones actuales, en tanto dure la ausencia de un titular.

ARTÍCULO TERCERO. - **NOTIFIQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANÍ

Econ. Ana María Serrudo Echaz
GERENTE GENERAL

